



## Ayuntamiento de Mingorría

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2019

En Mingorría, a doce de junio de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización,

#### ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

##### Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)

D. Roberto Hernández Pindado (PP)

#### NO ASISTENTES

Da. Ángela Hernández Muñoz (PP) (se excusa)

Da. María Luz Arroyo Vázquez (IU)  
(se excusa)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU)

Da. Pilar Ochando Fernández (PSOE)

#### SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Igualmente, el art. 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: *"El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórums deberán mantenerse durante toda la sesión.*

*En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.*

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

**PUNTO UNICO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.** - Por el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de abril de 2.019.



## Ayuntamiento de Mingorría

---

No formulándose observación alguna, se aprueba **POR UNANIMIDAD** el Acta de la Sesión anterior.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano



Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez